

" EQUAL, convocatoria 2004: "Melilla es Mujer"

c) Programa Operativo de Fomento del Empleo. Proyectos:

" "Itinerarios de inserción para profesionales especializados en el trato a menores institucionalizados en centros", convocatoria 2001

" "Itinerarios de inserción para profesionales especializados en el cuidado de personas asistidas", convocatoria 2001

" "Itinerarios de inserción para mujeres maltratadas en la Ciudad de Melilla", convocatoria 2002

" "Itinerarios de inserción para mujeres alfabetizadas en la Ciudad de Melilla", convocatoria 2002

" "Itinerarios de inserción para mujeres en el ámbito de actuación a personas con necesidades especiales en la Ciudad Autónoma de Melilla", convocatoria 2003/04

" "Mujer Accede", convocatoria 2004/05

4. ORGANISMOS DE EJECUCIÓN.

Organización interna. Los Beneficiarios Finales desarrollan las intervenciones a través de los denominados "Organismos de Ejecución", que en el ámbito de actuación de la Ciudad Autónoma de Melilla son los organismos responsables a nivel interno de la ejecución de las operaciones cofinanciadas.

Los Organismos de Ejecución, para cada Beneficiario Final, se describen a continuación:

a) Pertenecientes al Beneficiario Final "Ciudad Autónoma de Melilla":

" Consejería de Educación, Juventud y Mujer

" Consejería de Bienestar Social y Sanidad

" Viceconsejería de la Mujer

" Consejería de Economía, Empleo y Turismo

b) Para el Beneficiario Final "Proyecto Melilla, S.A." (Promesa) el Organismo de Ejecución es la propia sociedad.

4.1. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer ejecuta las siguientes actuaciones:

" **Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (45.18)** del POI

" **Melilla es Mujer**, proyecto del programa I.C. EQUAL -convocatoria 2004-, que gestiona directamente la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, que a su vez representa a la pertinente Agrupación de Desarrollo.

La responsabilidad asignada a este Organismo de Ejecución le corresponde a la Dirección General de Educación, Juventud y Mujer, cuyas funciones son:

a) Participa en la fase de selección y contratación del personal

b) Participa en la fase de contratación de los servicios y suministros, en su caso, necesarios para el desarrollo de las actuaciones

c) Acepta las facturas correspondientes a los servicios y suministros, previa comprobación material de los servicios y suministros realizados

d) Lleva una contabilidad separada o una codificación contable adecuada de las transacciones y operaciones realizadas con cargo a los proyectos cofinanciados

e) Expide, en su caso, los informes correspondientes sobre los principales problemas técnicos, financieros y jurídicos planteados y de las medidas adoptadas para corregirlos